



# Informe sobre la Recaudación

de la Provincia de Córdoba

MARZO 2026

MINISTERIO DE  
**ECONOMÍA  
Y GESTIÓN PÚBLICA**



**Córdoba**  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## Contenido

Informe Marzo 2026 .....	3
Recursos de Origen Provincial .....	4
Recursos de Origen Nacional.....	5
Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba .....	10
Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026 .....	10
Referencias.....	11

## Informe Marzo 2026

### La recaudación de marzo muestra caída real

- ✓ La recaudación total del mes de *marzo 2026* fue de \$799.396 millones. Si se descuenta la inflación, considerando a tal fin el Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de Córdoba hasta el mes de febrero 2026 y una estimación propia para marzo 2026, se observa que la recaudación presenta una variación del 4% por debajo de la inflación, respecto de marzo 2025 (*Gráficos 1 y 3*).
- ✓ Cuando la comparación se hace respecto a igual mes, pero en un año previo a la recesión que tuvo inicio a mediados de 2018, los ingresos de la Provincia en marzo 2026 resultan inferiores en un 15%, en términos reales, respecto a los de marzo 2018; es decir, que el crecimiento nominal de los ingresos de la Provincia en los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios de igual período. Por su parte, si se coteja contra los meses de marzo 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se presentan variaciones reales de 0%, +16%, -6%, -8%, -9% y +8%, respectivamente.
- ✓ Teniendo en cuenta solo el conjunto de impuestos cuya dinámica recaudatoria se relaciona con los niveles de actividad (IVA, Ganancias, Ingresos Brutos y Sellos), es decir, que gravan las transacciones económicas, puede verse que el mismo presenta una caída real del 3% en marzo 2026 respecto a igual mes de 2025. La trayectoria conjunta de estos impuestos estuvo traccionada por lo ocurrido en IVA y Ganancias, ambos recursos de origen nacional, y contrarrestada en parte por lo propio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos en lo referente a los recursos de origen provincial. Si la comparación para este agrupamiento se realiza respecto a lo ocurrido en la historia reciente, la evolución del conjunto de impuestos relacionados con la actividad muestra mayor retroceso aún en marzo 2026 en comparación con marzo 2018 (-13%), es decir, el aumento nominal logrado en los impuestos ligados a la actividad a lo largo de los últimos 8 años fue inferior al crecimiento de los precios en igual período (*Gráfico 2*).
- ✓ Los mencionados impuestos vinculados directamente con el nivel de actividad, representaron el 82% de la recaudación total de marzo 2026, de allí su importancia para lo ocurrido en el agregado total.
- ✓ *A nivel acumulado al mes de marzo*, los recursos de la Provincia para el primer trimestre del año presentan caída real respecto a igual período del año anterior. A precios de marzo 2026, la Provincia cuenta con un 6% menos de recursos tributarios en el acumulado trimestral respecto a lo que disponía en igual período un año atrás (*Gráfico 4*).

## Análisis de Recursos según Origen

- ✓ La trayectoria de recursos tributarios provinciales presenta, en el mes de *marzo 2026*, una importante diferencia según el origen de los mismos. Si bien ambos coinciden en la dirección de la trayectoria, ambos presentan caída, difieren en la intensidad de la misma. Por el lado de los recursos de **origen provincial** se presenta una caída real del 2% interanual, mientras que los de **origen nacional**, registraron una caída real interanual, es decir, neto del efecto del crecimiento de los precios y con respecto a marzo 2025, del 6% (*Gráfico 3*).
- ✓ Cuando el análisis se hace para el *agregado anual de los recursos al mes de marzo*, también se observan trayectorias que coinciden en la dirección, pero que se diferencian en la intensidad, según sea el origen de los fondos. Mientras que los recursos de **origen provincial** muestran una caída real del 3% interanual para el agregado del primer trimestre 2026, los de **origen nacional** registran una caída interanual del 8%, para igual período de tiempo y neto del efecto del crecimiento de los precios durante el período (*Gráfico 4*).

## Recursos de Origen Provincial

- ✓ Entre los recursos de origen provincial, el **Impuesto sobre los Ingresos Brutos** representó en marzo 2026 el 63% de la recaudación de origen provincial. La significativa participación de este tributo hace que su dinámica recaudatoria impacte fuertemente en las finanzas provinciales. En marzo, Ingresos Brutos muestra un aumento del 4% en términos reales respecto a igual período del 2025 (*Gráfico 4*).
- ✓ El **Impuesto de Sellos**<sup>1</sup>, por su parte, muestra un incremento interanual, en términos reales, del 5%.
- ✓ Los **Impuestos Patrimoniales** en su conjunto mostraron también caída real interanual (-5%). El inmobiliario concentró en marzo el 70% de este tipo de impuestos, registrando una caída interanual del 4% en términos reales. Internamente, este impuesto muestra una caída del 4% en el inmobiliario urbano, y una del 3% en el inmobiliario rural, ambos en términos reales. En cuanto al Impuesto Automotor, la caída observada ascendió a un 7% en términos reales frente a marzo del año pasado.

<sup>1</sup> La base imponible del impuesto se compone principalmente por tres grandes conceptos relacionados al mercado inmobiliario, los consumos con tarjetas de crédito y a las operaciones realizadas en el mercado automotor.

- ✓ En el *acumulado del primer trimestre de 2026*, los recursos administrados por la Provincia han crecido durante 2026 por debajo de la inflación (-3% real), respecto al mismo período del año previo. Dicha caída real estuvo traccionada básicamente por lo acontecido en los impuestos patrimoniales (-8% real en el período) y sellos (-1% real), mientras que la recaudación de Ingresos Brutos, de alto impacto en la recaudación total (representa más del 65% del total de recursos de origen provincial), contrarrestó en la evolución de este tipo de recursos, ya que registra un crecimiento del 3% en términos reales; es decir que, en el agregado de los primeros tres meses de 2026, a valores constantes del último mes, la recaudación de ingresos brutos en 2026 fue algo superior a la de un año atrás para igual período acumulado (*Gráfico 6*).

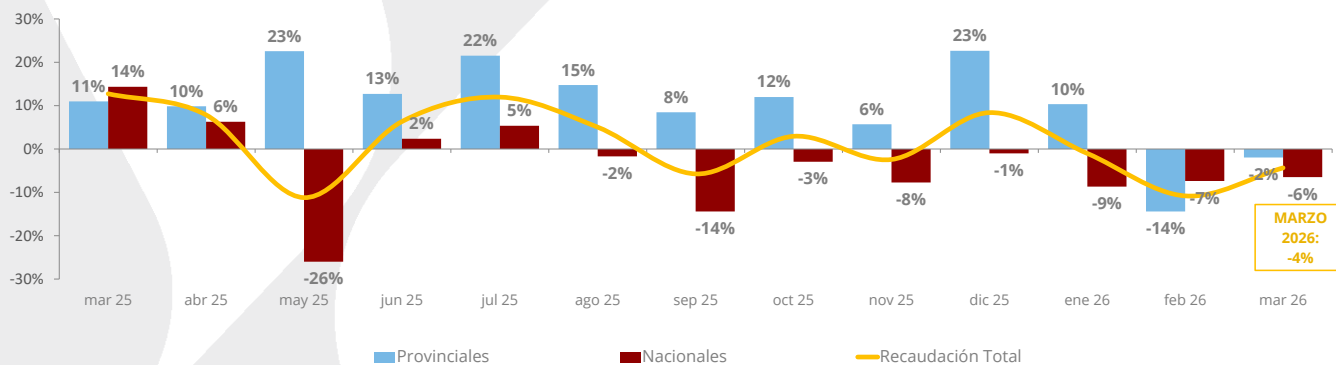
### Recursos de Origen Nacional

- ✓ Los **recursos nacionales**, en conjunto, muestran en marzo una caída del 6% en términos reales respecto del mismo mes en 2025. Tanto Ganancias como el Impuesto al Valor Agregado tienen un rol protagónico entre los impuestos de origen nacional. En conjunto, en marzo 2026 representaron alrededor del 91% de este tipo de impuestos.
- ✓ En marzo, los **recursos coparticipados**<sup>2</sup> a las provincias muestran, en el caso de Córdoba, una variación negativa del 20% en términos reales y frente a igual período del 2025. Dicha variación negativa fue compensada por lo ocurrido en los recursos provenientes de **leyes especiales**, los que, en conjunto, muestran un aumento real del 122% interanual. En dicho aumento impacta lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la de mayor impacto entre las leyes especiales, la que presenta en el mes de marzo un aumento real interanual del 193%. Además, el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), mostró un aumento del 59% real interanual para el mes de marzo. Contrarrestó, en alguna medida, el Impuesto sobre los Bienes Personales, el que presenta una caída del 9% real respecto a marzo 2025.
- ✓ El desempeño de los dos principales impuestos nacionales en marzo 2026 proyecta lo ocurrido en el agregado de impuestos nacionales, por su alta significancia en dicho agregado. Mientras que el IVA (neto de devoluciones) presenta, en marzo 2026, caída real del 4% respecto al mismo mes del año anterior, el Impuesto a las Ganancias presenta un nivel de caída del 13% en términos reales.

<sup>2</sup> Incluye el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales (Ley 27.429, Punto I.c. Consenso Fiscal).

- ✓ En el *acumulado del primer trimestre de 2026*, la situación para estos impuestos provinciales difiere de lo mencionado para el mes de marzo: IVA presenta una caída interanual del 10% respecto a lo acontecido en el primer trimestre de 2025 y Ganancias muestra caída en términos reales del 4% (*Gráfico 6*). Estos dos recursos explicaron alrededor del 93% del total de recursos nacionales, de allí su importancia en el agregado. El Impuesto sobre los Bienes Personales colaboró en la caída del acumulado anual, mostrando un nivel de caída real del 13%. Por el contrario, contrarrestaron al mal desempeño de los principales impuestos de origen nacional, lo acontecido en la Ley de Financiamiento Educativo, la principal entre las Leyes Especiales, ya que durante el primer trimestre de 2026 muestra un nivel de crecimiento interanual del 617% real, dado que dichos recursos fueron nulos durante el primer bimestre del año 2025, y el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), con un crecimiento real interanual del 82% en el acumulado al mes de marzo 2026 respecto a igual período de 2025.
- ✓ En el Anexo se presenta información detallada sobre los ingresos de la Provincia en el año 2026.

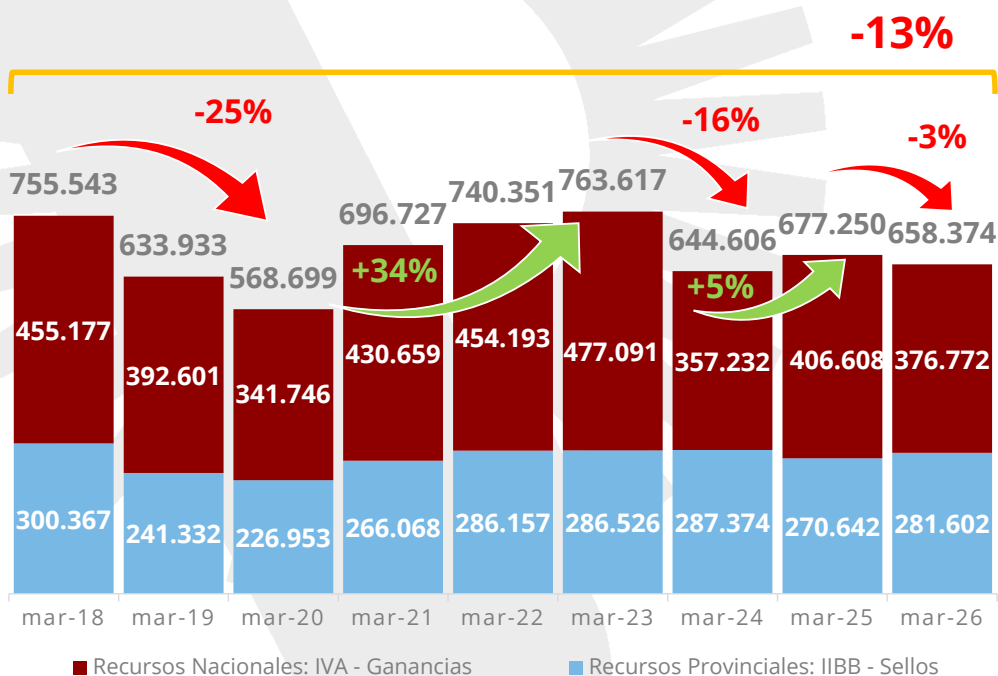
**Gráfico 1. Variación real\* de la recaudación mensual de la Provincia de Córdoba**  
En % respecto a igual mes del año anterior. Por origen.



Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 2. Variación real\* de la recaudación de impuestos relacionados a la actividad económica**  
En millones de pesos de marzo 2026\*

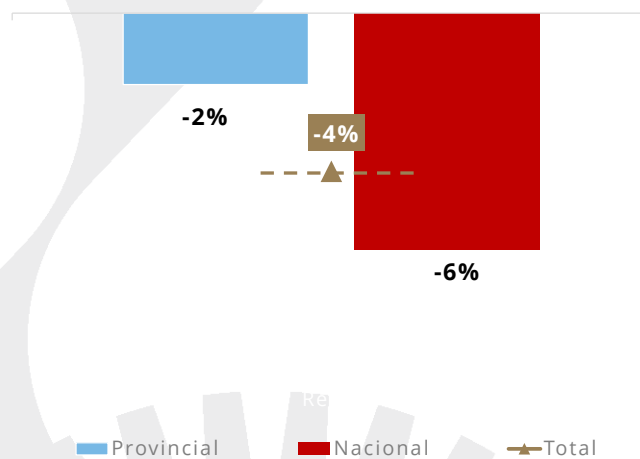


Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 3. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual real\* - marzo 2026

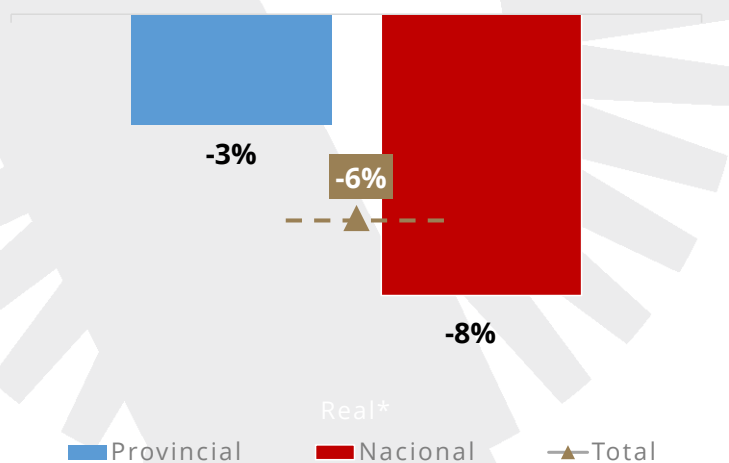


Nota: \* En base a inflación interanual a cada mes (IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026).

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

**Gráfico 4. Evolución de los recursos de la Provincia según origen**

Variación interanual real\* - Acumulado anual - Primer trimestre 2026

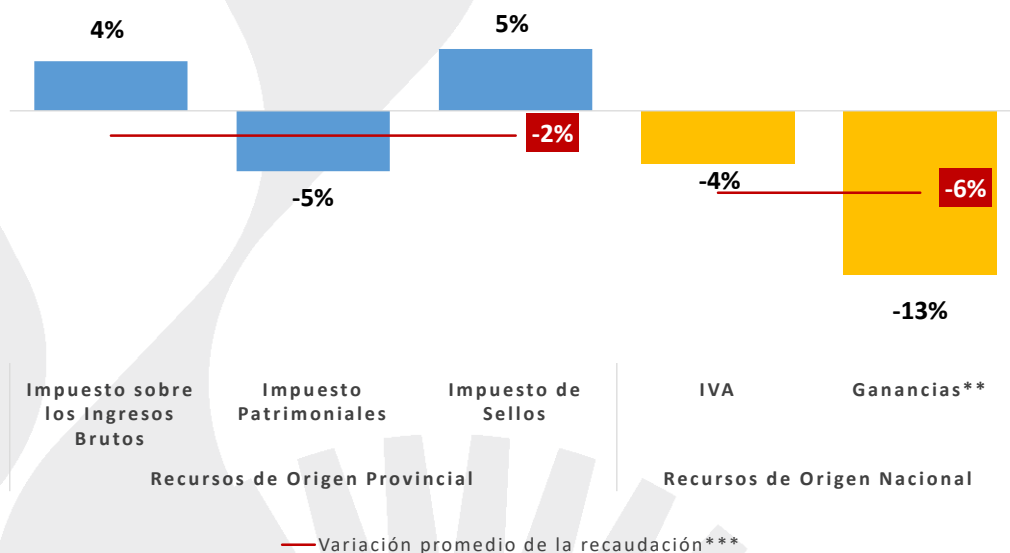


Nota: \* Recaudación a valores de marzo 2026; en base a IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 5. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales\* - Marzo 2026

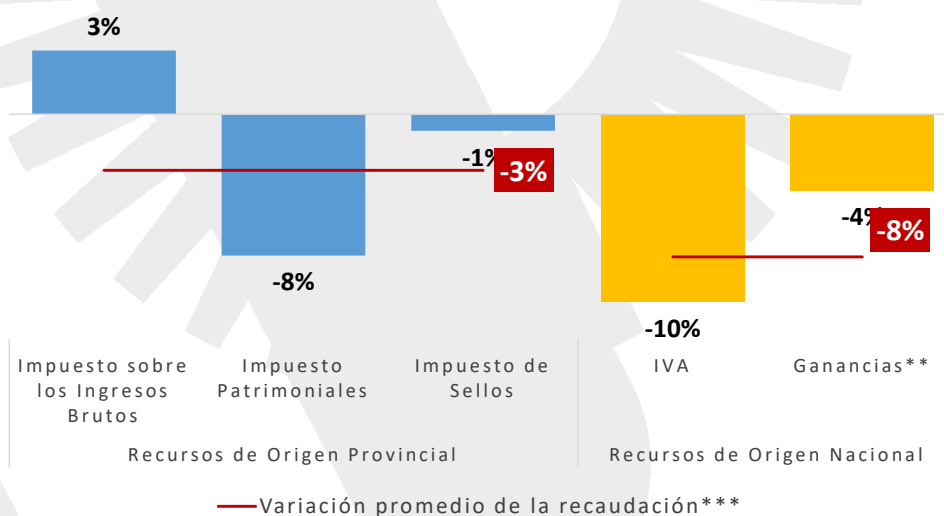


Nota: \* En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual (IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026); \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

### Gráfico 6. Principales recursos provinciales y nacionales

Variaciones interanuales reales\* - Acumulado anual - Primer trimestre 2026



Nota: \* Recaudación a valores de marzo 2026; en base a IPC Córdoba hasta febrero 2026 y estimación propia para el mes de marzo 2026; \*\* Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; \*\*\* A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Economía y Gestión Pública.

## Anexo - Recaudación de la Provincia de Córdoba

### Recaudación mensual de la Provincia de Córdoba - Administración General - Año 2026

En millones de pesos corrientes

	Enero	Febrero	Marzo*	Total 2026*
<b>Total</b>	<b>877.694</b>	<b>845.902</b>	<b>799.396</b>	<b>2.522.992</b>
<b>Recursos de Origen Provincial <sup>(1)</sup></b>	<b>393.891</b>	<b>394.841</b>	<b>386.873</b>	<b>1.175.605</b>
<b>Recursos Tributarios</b>	<b>379.863</b>	<b>382.542</b>	<b>374.801</b>	<b>1.137.205</b>
<b>Impuesto provinciales y Fondos relacionados</b>	<b>373.545</b>	<b>376.447</b>	<b>369.079</b>	<b>1.119.070</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos <sup>(2)</sup>	277.942	242.946	245.101	765.990
Impuesto Inmobiliario <sup>(3)</sup>	45.076	85.744	61.323	192.143
Impuesto a la Propiedad Automotor	13.413	18.875	26.034	58.321
Impuesto de Sellos	37.032	28.749	36.501	102.282
Impuesto a las Embarcaciones	82	132	120	334
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>2.554</b>	<b>2.290</b>	<b>2.753</b>	<b>7.597</b>
Tasa Vial Provincial <sup>(4)</sup>	0,0	0,4	0,0	0,4
Otras Tasas Retributivas de Servicios NCP <sup>(5)</sup>	2.554	2.289	2.753	7.597
<b>Otros Recursos Tributarios NCP</b>	<b>3.764</b>	<b>3.805</b>	<b>2.969</b>	<b>10.538</b>
Fondo Asistencia e Inclusión Social	3.659	3.780	2.875	10.315
Otros Recursos Tributarios NCP <sup>(6)</sup>	105	25	94	224
<b>Recursos No Tributarios</b>	<b>14.028</b>	<b>12.299</b>	<b>12.072</b>	<b>38.400</b>
Multas de Tránsito - Ministerio de Seguridad	5.009	4.861	4.970	14.840
Recupero de Obras Sociales - Ministerio de Salud	1.018	1.293	1.426	3.737
Fondo Ley 10.724 art 9 inc. e)	3.541	1.268	34	4.843
Otros Recursos No Tributarios NCP	4.460	4.877	5.642	14.980
<b>Recursos de Origen Nacional</b>	<b>483.804</b>	<b>451.061</b>	<b>412.523</b>	<b>1.347.387</b>
<b>Coparticipación Federal de Impuestos (CFI)</b>	<b>380.484</b>	<b>310.225</b>	<b>280.021</b>	<b>970.730</b>
CFI - Ley 23.548	374.895	305.418	274.432	954.746
Compensación Consenso Fiscal - Ley 27.429 (Pto II.a Consenso Fiscal) <sup>(7)</sup>	5.474	4.692	5.474	15.640
Bono Nación Consenso Fiscal <sup>(8)</sup>	115	115	115	344
<b>Fondo para Obras de Inf. y Prog. Soc. - Ley 27.429 (Punto I.c Consenso Fiscal) <sup>(9)</sup></b>	<b>50.181</b>	<b>50.488</b>	<b>37.905</b>	<b>138.574</b>
<b>Fondo Federal Solidario <sup>(10)</sup></b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Recursos de origen nacional NCP</b>	<b>53.139</b>	<b>90.348</b>	<b>94.597</b>	<b>238.084</b>
Ley 26.075 - Financiamiento Educativo	36.153	69.020	75.593	180.767
IVA Ley 23966 Art 5	6.356	5.533	5.676	17.565
Imp.sobre los Bienes Personales Art.30	514	722	349	1.585
Fondo Cooperativo (Ley 7.734 y Ley 23.427) <sup>(11)</sup>	207	162	175	543
Imp. a los Bs. Personales - Ley 24.699 - Distribuidos según Ley 23.548	2.558	3.592	1.735	7.885
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	795	1.336	1.319	3.449
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	1.902	3.198	3.158	8.257
Imp. a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	2.468	4.149	4.097	10.714
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales - Ley 24.130 <sup>(12)</sup>	0,5	0,5	0,5	1,5
Régimen Simp. para Pequeños Contribuyentes - Ley 24.977	2.175	2.627	2.484	7.285
Servicios Nacionales Transferidos	10	10	10	31
Imp. sobre los Activos - Fondo Educativo	0	0	0	0

**Notas:** NCP significa No Considerados Previamente. La información estadística puede diferir de la información contable presentada en las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales. La información del último mes informado se actualiza el primer día hábil del mes subsiguiente; \*Datos provisorios sujetos a la realización de ajustes contables.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía y Gestión Pública de Córdoba.

## Referencias

- (1) Se incluye en esta clasificación sólo los recursos provinciales en los que la Dirección General de Rentas es la encargada de su recaudación. Se excluyen aquellos recaudados por otras entidades públicas provinciales, por ejemplo, el Fondo para el Desarrollo Energético Provincial recaudado por EPEC;
- (2) Incluye lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI) percibidos por devengamiento de ejercicios anteriores y el Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones;
- (3) Incluye lo recaudado para el Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas, la Contribución Especial para financiación y ejecución de obras y servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), el Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad y el Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales. Además, incluye lo percibido por devengamiento de ejercicios anteriores en concepto de Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.SE), Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, Fondo Acuerdo Federal; Fondo de Consorcio Canalero, el Fondo Especial de Conservación del Suelo y Fondo Especial de Pavimentación de Caminos Rurales.
- (4) Percibido por devengamientos de ejercicios anteriores;
- (5) Entre las más relevantes, por el monto recaudado, se encuentran las tasas cobradas por la Jefatura de Policía y el Ministerio de Transporte (Ley 8669) por los servicios prestados por los mismos;
- (6) Refiere a ingresos eventuales, como pueden ser aquellos que ingresan por el pago de un tributo o de la suma de varios tributos adeudados, por orden de un juez, entre otros;
- (7) Corresponde a lo recibido en concepto de Compensación por la disminución efectiva de recursos en 2018 resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto al Cheque con destino al financiamiento de ANSES, en el marco del Consenso Fiscal -Ley Nacional N° 27.429-, lo que tendrá como destino el financiamiento de inversiones de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, productiva, de vivienda o vial -en sus ámbitos urbanos o rurales-, tanto por parte de la Provincia como de los respectivos Municipios y Comunas (Punto II, inc. a), Anexo Ley 27.429); el 20% de lo recibido por el Fondo de Compensación es transferido automáticamente a los Municipios y Comunas de la Provincia. Estos recursos son distribuidos en función de los índices de reparto de la Ley de Coparticipación Provincial N° 8.663.
- (8) El Bono Nación Consenso Fiscal fue creado con el objetivo de compensar a las provincias por el desistimiento de los juicios por deudas entre las jurisdicciones. Este fondo fue establecido en el Consenso Fiscal firmado a fines del 2017. Nación se comprometió a distribuir los servicios del bono de manera mensual a las provincias a partir de agosto de 2018 en función de los coeficientes de coparticipación nacional. Los pagos se efectúan con un sistema de amortización francés, en cuotas constantes por un período de 10 años. Dicho bono luego es coparticipado a municipios y comunas teniendo en cuenta los coeficientes de coparticipación provincial.
- (9) Corresponde a lo anteriormente recibido como Imp. a las Ganancias - Excedente Fondo Conurbano y Necesidades Básicas Insatisfechas.
- (10) Derogado mediante Decreto 756/2018.
- (11) Montos girados por Nación a través de la Coparticipación Federal de Impuestos; se imputa como una transferencia corriente de origen nacional.
- (12) Corresponde a lo antes publicado bajo el nombre "Denuncia Pacto Fiscal - Recursos a cuenta por dif. de coparticipación Ley 10.077".